PLAN ESTRATÉGICO Área de ACCIÓN SOCIAL 2025-2030

Fecha de elaboración: PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

Índice:

1. Introducción.

2. Enfoques del Plan Estratégico de AS.

3. Objetivos.

4. Líneas estratégicas.

5. Instrumentos de acción.

6. Seguimiento y evaluación del Plan.

1. Introducción:

El trabajo que se planifica desde el área de Acción Social para los próximos cinco años se fundamentará en la intervención en dos ámbitos genéricos: las violencias basadas en el género y la discriminación. Se trata de dos aspectos que afectan de manera particular a las mujeres y a las niñas por el simple hecho de serlo, y que condicionan su pleno desarrollo, constituyendo un elemento fundamental de la desigualdad que propicia e instrumentaliza nuestra sociedad para perpetuar el patriarcado como sistema de dominación de una parte de la población sobre la otra.

Las violencias basadas en el género. Se trata del conjunto de violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres. Hablamos por tanto de violencias que no son hechos biológicos o impulsivos, sino el resultado de estructuras sociales, simbólicas y de poder que busca mantener un orden jerárquico determinado. La fundamentación de esta conceptualización la encontramos en el sistema sexo-género que condiciona una determinada estructura social desarrollada por autoras como Rita Segato o Joan Scott, junto con la concreción de la violencia simbólica analizada por Pierre Bourdieu en donde el dominador logra que el dominado acepte su propia subordinación de forma inconsciente, y la teoría de la asimetría y el control de las teorías del poder desarrolladas por Michael Foucault, con la que se determina el género como una forma primaria de relaciones significativas de poder. En conjunto, estas teorías describen una sociedad en donde el género determina quién tiene el poder, la cultura legitima esa estructura, y la violencia es la herramienta con la que se castiga a quien se atreva a plantarle cara.

Hablamos de violencias (en plural) y basadas en el género (y no solo el sexo), lo que implica un posicionamiento claro sobre la realidad en la que trabajamos. Las violencias que sufren las mujeres por el hecho de serlo son múltiples. Es necesario superar la visión reduccionista que nos lleva a identificar la violencia de género con las violencias que se ejerce en el ámbito de la pareja o expareja o el ámbito doméstico. La violencia sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, el acoso laboral, la explotación sexual, etc. son formas de violencias con las que se perpetúa un sistema simbólico de poder con el que se discrimina a las mujeres por el hecho de serlo. El mayor apoyo en esta conceptualización del problema lo encontramos en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, firmado en Estambul (Turquía), el 11 de mayo de 2011, que reconoce expresamente la necesidad de tipificar un conjunto de delitos independientes de la violencia doméstica que conforman el que hoy conocemos como violencias basadas en el género. De esta forma, se reconoce que la violencia de género no solo ocurre en el hogar o a manos de la pareja, sino que se debe proteger a la mujer que sea agredida por el hecho de ser mujer, independientemente del espacio en el que suceda, ya sea espacio público o privado.

La discriminación. Para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la violencia es una forma de discriminación. Pero no actúa sola. La interseccionalidad nos invita a repensar las situaciones de vulnerabilidad desde múltiples aspectos de discriminación que adquieren relevancia real solo cuando se consideran en conjunto. El origen, la situación administrativa, el nivel académico, la edad… Todas son cuestiones que interactúan y condicionan de una forma u otra la situación. Abordarlas desde un prisma inclusivo va a facilitar su análisis.

A lo largo de este documento se desarrolla el Plan Estratégico que se plantea desde Acción Social para trabajar en estos dos ámbitos. Se incluye la determinación de los enfoques que van a guiar todo el

planteamiento de este Plan Estratégico, para aterrizar a elementos más operativos relacionados con objetivos, líneas estratégicas e instrumentos de acción con los que construir las propuestas de intervención. Por último, se incorpora un apartado específico de seguimiento y evaluación, que facilitará realizar un análisis del grado de implementación del mismo, tanto a lo largo del período como de manera final.

2. Enfoques del Plan Estratégico de AS:

Enfoque de la interseccionalidad. Las violencias basadas en el género hay que abordarlas desde su interconexión con otras opresiones. Este enfoque implica reconocer que además del género, éste confluye con otros ejes de dominación, como el racismo, el clasismo, el edadismo, etc., a la hora de incidir en los efectos y disfuncionalidades que confluyen en la discriminación de las mujeres, y que afectan de manera desproporcionada cuando hablamos de contextos de violencias. Pone la evidencia en que hay una serie de elementos que no pueden ser abordados por separado, sino que están intrínsecamente interrelacionados, como el sexo, el género, la raza, la etnia, la situación económica, la edad, la orientación sexual, la diversidad funcional, la religión o el nivel educativo, entre otras. De esta forma, el género está en todas las opresiones, pero no es la única. Las situaciones de discriminación no pueden entenderse como una suma de elementos opresivos analizados por separado, sino como un todo interrelacionado que solo puede comprenderse y abordarse en integridad, desde su conjunto. El enfoque parte de la teoría de Kimberlé W. Crenshaw con el que se pretendía abordar las desventajas de la interacción de desigualdades de género y raciales en las mujeres afroamericanas estadounidenses.

Enfoque de las capacidades. Para transformar las estructuras de dominación se hace una apuesta por el refuerzo del concepto de agencia de las propias mujeres. De esta forma, a las mujeres se las sitúa en el centro del proceso, para recuperar el control de sus vidas y desarrollen su capacidad de decisión. En la intervención se procura de esta forma evitar la infantilización y reconocer que las mujeres tienen capacidad de trabajar por y para encontrar su propia felicidad y bienestar, sin necesidad de que nadie lo haga por ellas. Asimismo, se procura esquivar el asistencialismo, en donde las mujeres puedan verse obligadas a conformarse con acciones diseñadas y definidas por otras personas pensando qué es lo mejor para ellas. El enfoque parte de la teoría de Martha Nussbaum o Amartia Sen.

Enfoque de derechos humanos. Para alcanzar la cohesión social es preciso garantizar la inclusión de los colectivos en situación de vulnerabilidad social, lo que supone defender el acceso y el ejercicio de sus derechos. La apuesta por una ciudadanía plena requiere atender todas las dimensiones de la misma (política, social, económica, civil e intercultural), por lo que hacemos hincapié en la defensa de los derechos humanos con una mirada amplia (hablaremos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC- ya que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes), y en particular, nos centraremos en los derechos de las mujeres. La fundamentación teórica de este enfoque parte de la Declaración Universal de 1948, que establece que los derechos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.

Enfoque de interculturalidad. Se reconoce la diversidad cultural, el diálogo horizontal y la transformación de las relaciones de poder asimétricas dentro de una misma sociedad. Se procura una interacción recíproca y la construcción conjunta, yendo así más allá del multiculturalismo, que solo constata la coexistencia de culturas. Cuestiones como que la comunicación entre personas de distintas culturas debe basarse en una relación horizontal de respeto mutuo, en un proceso de co-aprendizaje entre culturas, y cuestionando las jerarquías raciales y coloniales heredadas, son piezas angulares de este enfoque. Como elementos clave en su desarrollo teórico pueden destacarse aspectos como la decolonialidad (Catherine Walsh), el diálogo intercultural (Boaventura de Sousa Santos) o la pedagogía del diálogo (Paulo Freire).

Enfoque comunitario: el proceso comunitario se basa en las relaciones colaborativas entre los distintos agentes que conforman la comunidad, entendiendo ésta no solo como población que reside, sino también como la administración que los representan y que organiza los recursos de los que se disponen, y a los agentes que intervienen en ella. La intervención comunitaria aporta el marco donde generar procesos que posibiliten la participación igualitaria y el desarrollo social en una comunidad diversificada, permitiendo el ejercicio de las responsabilidades compartidas por los distintos miembros de la comunidad. Como sustanciadores teóricos de este enfoque cabe mencionar a Maritza Montero desde el ámbito de la psicología comunitaria o Orlando Fals Borda desde la Investigación-Acción Participativa.

3. Objetivos:

Objetivo 1. Contribuir a la recuperación integral de las mujeres que sufren algún tipo de violencia basada en el género o discriminación.

Objetivo 2. Mejorar los procesos de atención de las mujeres que sufren algún tipo de violencia basada en el género o discriminación, mediante la participación en espacios de coordinación y/o incidencia aportando conocimiento situado.
Se incluyen coordinaciones con actores del Tercer Sector (Bilaterales o Multilaterales) tanto a nivel estatal, autonómico como provincial y local, y con la Administración Pública en todos los niveles territoriales.

Objetivo 3. Reforzar la capacidad de adaptación de la intervención de la intervención en una creciente y cambiante realidad mediante la mejora de la comprensión de la complejidad de los problemas que encontramos en la intervención.
Se incluyen análisis reflexivos sobre las dinámicas migratorias que se encuentran influidas por la violencia o la discriminación de las distintas procedencias de las mujeres, análisis sobre las formas de explotación y cambios detectados en las dinámicas de explotación, etc.

4. Líneas estratégicas.

Línea Estratégica 1. La trata de seres humanos, con especial atención a la explotación sexual y a la explotación laboral.

Línea Estratégica 2. Otras formas de Violencias Basadas en el Género.
Línea Estratégica 3. Participación.
Línea Estratégica 4. Urgencia socio-humanitaria.
Línea Estratégica 5. Delitos de Odio.

5. Instrumentos de acción:

Desde el Área de Acción Social planteamos como instrumentos de acción para alcanzar nuestros objetivos para el período temporal de este Plan Estratégico los siguientes:

1) Atención integral restaurativa, para la prevención y para la detección. La concreción de este elemento viene de la mano de un equipo multidisciplinar que en ocasiones también es interdisciplinar. Especialistas en trabajo social, derecho, psicología, orientación laboral o mediación, son la piedra angular sobre la que pivota este instrumento. A través de actividades individuales o grupales, se interviene directamente para la recuperación de las violencias sufridas, se detectan situaciones ocultas, y se previene en los casos de vulnerabilidad.

2) Conocimiento situado para la incidencia local, provincial, autonómica y estatal. Como actor especializado, se participa activamente en procesos de coordinación y de incidencia en todos los niveles, tanto local, como provincial, autonómico y estatal. Nuestra experiencia directa en la intervención no sitúa en un punto determinante para conseguir mejorar o modificar protocolos de actuación, procesos de intervención o situaciones con la vista puesta en mejorar la atención que se ofrece a las mujeres que sufren estas discriminaciones.

3) Análisis y reflexión colectiva orientada a la adaptación de la intervención a una realidad en continuo cambio. La realidad en la que intervenimos es continuamente cambiante. Los contextos de prostitución, el entorno digital o las continuas reformas legislativas requieren que exista una adaptación continuada de la intervención a la realidad, lo que debe ser precedido de un proceso de análisis y reflexión colectiva. La actualización y adaptación de la intervención se configura como un elemento esencial, pero a la vez como un reto de la intervención.

6. Seguimiento y evaluación del Plan

A lo largo de los cinco años que va a durar la implementación del Plan se van a realizar revisiones de seguimiento con carácter anual, que permitirán realizar un proceso de evaluación integral de la Estrategia del Área y que aborde un planteamiento integral que incluya los siguientes ámbitos: político, estructural, organizativo, procesal y resultados. En esta estrategia se incluye evaluación de la estructura (recursos, medios, organización, etc.), de la línea ideológica que subyace en la intervención, de los procesos que están definidos (de comunicación, de coordinación, de intervención, de organización…) y, por último, de resultados.

En este último ámbito se prevé la valorado del grado de consecución de los objetivos previstos. Con esto en mente se han diseñado un conjunto de indicadores de seguimiento, que ayudarán en este trabajo de revisión para canalizar propuestas de mejora y posibles modificaciones orientadas a la consecución de los fines previstos. A su vez, estas acciones se organizan en torno a resultados esperados, que servirán para canalizar la evaluación del Plan, en la etapa final de ejecución. El seguimiento y evaluación se ha diseñado en torno a los tres instrumentos de acción anteriormente definidos.

Instrumento de acción 1. Atención integral restaurativa: atención social, asesoramiento jurídico, atención psicológica, orientación laboral y mediación intercultural y lingüística.

Acciones	Indicadores	Calendario
1.1 AS. Acciones puestas en marcha contra la violencia basada en el género en el contexto de la pareja o expareja.	I.1.1.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la violencia basada en el género en el contexto de la pareja o expareja: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.1.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la violencia basada en el género en el contexto de la pareja o expareja.	Durante todo el período
1.2 AS. Acciones puestas en marcha contra la trata con fines de explotación sexual o la explotación sexual.	I.1.2.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la trata con fines de explotación sexual o la explotación sexual: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.2.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la trata con fines de explotación sexual o la explotación sexual.	Durante todo el período
1.3 AS. Acciones puestas en marcha contra la trata con fines de explotación laboral o los trabajos forzados, la esclavitud o la servidumbre.	I.1.3.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la trata con fines de explotación laboral o los trabajos forzados, la esclavitud o la servidumbre: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.3.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la trata con fines de explotación laboral o los trabajos forzados, la esclavitud o la servidumbre.	Durante todo el período

1.4 AS. Acciones puestas en marcha contra la trata con fines de mendicidad.	I.1.4.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la trata con fines de explotación de mendicidad: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.4.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la trata con fines de explotación de mendicidad.	Durante todo el período
1.5 AS. Acciones puestas en marcha contra la explotación sexual en la infancia y adolescencia.	I.1.5.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la ESIA: niñas y jóvenes atendidas y atenciones realizadas. I.1.5.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la ESIA.	Durante todo el período
1.6 AS. Acciones puestas en marcha contra la violencia vicaria.	I.1.6.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la violencia vicaria: niñas y jóvenes atendidas, y atenciones realizadas. I.1.6.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la violencia vicaria.	Durante todo el período
1.7 AS. Acciones puestas en marcha contra la violencia de género digital.	I.1.7.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la violencia de género digital: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.7.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la violencia de género digital.	Durante todo el período
1.8 AS. Atención integral dirigida a población migrante en frontera sur (Ceuta y Andalucía).	I.1.8.1 AS. Número de mujeres migrantes atendidas en frontera sur (Ceuta y Andalucía). I.1.8.2 AS. Número de atenciones realizadas con	Durante todo el período

	mujeres migrantes en frontera sur (Ceuta y Andalucía).	
1.9 AS. Atención integral a población trans.	I.1.9.1 AS. Número de mujeres trans detectadas. I.1.9.2 AS. Porcentaje de mujeres trans detectadas en situación de explotación sexual y/o trata. I.1.9.3 AS. Número de atenciones realizadas a mujeres trans.	Durante todo el período
1.10 AS. Actuaciones contra la discriminación y los delitos de odio.	I.1.10.1 AS. Número de acciones de atención integral realizadas contra la discriminación y los delitos de odio: mujeres atendidas y atenciones realizadas. I.1.10.2 AS Número de acciones de sensibilización realizadas contra la discriminación y los delitos de odio.	Durante todo el período
1.11 AS. Atención integral en asentamientos.	I.1.11.1 AS. Número de mujeres atendidas en asentamientos. I.1.11.2 AS. Número de atenciones y tipo realizadas en asentamientos. I.1.11.3 AS. Número de mujeres atendidas en asentamientos en urgencias. I.1.11.4 AS. Número de urgencias en asentamientos cubiertas.	Durante todo el período
1.12 AS. Atención integral para el empleo	I.1.12.1 AS. Número de mujeres que son asesoradas en la búsqueda de empleo. I.1.12.2 AS. Número de mujeres que consiguen un empleo	Durante todo el período

	regularizado por la normativa laboral. I.1.12.3 AS. Número de mujeres que reciben asesoramiento para el autoempleo. I.1.12.4 AS. Número de mujeres que inician un proyecto de emprendimiento propio. I.1.12.5 AS. Número de reuniones y contactos específicos de empleo que se desarrollan en el ámbito de la intermediación laboral.	

Instrumento de Acción 2. Conocimiento situado para la incidencia local, provincial, autonómica y estatal.

Acciones	Indicadores	Calendario
2.1 AS. Participación en reuniones con actores especializados.	I.2.1.1 AS. Número de reuniones con actores especializados.	Durante todo el período
2.2 AS. Participación en reuniones con actores especializados identificados como actores privados (entidades del Tercer Sector).	I.2.2.1 AS. Número de reuniones con actores especializados identificados como actores privados (entidades del Tercer Sector).	Durante todo el período.
2.3 AS. Participación en reuniones con actores especializados identificados como actores públicos con base local (Administraciones Públicas con base local –municipios y provincias-).	I.2.3.1 AS. Número de reuniones con actores especializados identificados como actores públicos con base local (Administraciones Públicas con base local –municipios y provincias-).	Durante todo el período.
2.4 AS. Participación en espacios multilaterales de coordinación de carácter periódico –se incluyen mesas de coordinación, foros, etc.	I.2.4.1 AS. Número de reuniones multilaterales de coordinación de carácter periódico –se incluyen mesas de coordinación, foros, etc..	Durante todo el período.
2.5 AS. Participación en la elaboración de planes, políticas o	I.2.5.1 AS. Número de planes, políticas o estrategias (o similar)	Durante todo el período.

estrategias (o similar) en el ámbito local.	en las que se ha participado en su elaboración.	

Instrumento de acción 3. Análisis y reflexión colectiva orientada a la adaptación de la intervención a una realidad en continuo cambio

Acciones	Indicadores	Calendario
3.1 AS. Observación participante a partir de la atención integral.	I.3.1.1 AS. Número de grupos focales realizados. I.3.1.2 AS. Número casos analizados desde la metodología del estudio de caso. I.3.1.3 AS. Número de diagnósticos/análisis situados de situación realizados.	Durante todo el período
3.2 AS. Reforzada la formación interna orientada a la adaptación de la intervención a una realidad en continuo cambio.	I.3.2.1 AS. Número de formaciones internas realizadas en materia de las distintas formas de violencias basadas en el género: violencia en el ámbito de la pareja o expareja, mutilación genital, violencia sexual, violencia vicaria, trata de seres humanos, etc.	Programación realizada durante el primer trimestre de ejecución del Plan. Al menos una actividad de formación interna al año realizada.
3.3 AS. Revisados los proyectos en ejecución incorporando modificaciones para adaptar la intervención a una realidad en continuo cambio.	I. 3.3.1 AS. Número de proyectos que se ven alterados para adaptar la intervención a una realidad en continuo cambio.	